



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en auto adiado del 07 de mayo de 2021.

En consecuencia, Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero y quinto de la sentencia proferida en audiencia del 24 de noviembre de 2020, en el sentido de emitir los oficios de cancelación de las medidas cautelares practicadas dentro del expediente y liquidar las costas causadas.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72de7edb33ef7c4cb3a461e3382759c511fb63386aaf3632a266abbc8ad5e346

Documento generado en 01/06/2021 03:16:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.69 del 02 de junio de 2021.